

testa á escribir la carta, pues en otro concepto de ninguna manera lo hubiera hecho; pero viendo que en la sesion del dia 9 de setiembre quedó todavía formada la Junta y atribuyendolo á *posteriores sugerencias de alguna ó de algunas personas de diverso dictamen, que trastornaron mas de una vez lo que el que declara habia logrado persuadir en oposicion á las solicitudes de la Nobilísima Ciudad*, como es bien constante al sr. oidor decano D. Ciriaco Gonzalez Carvajal, y á los sres. fiscales de Real Hacienda y de lo criminal, D. Francisco Xavier Borbon, y D. Francisco Robledo, formó el ánimo de manifestarlo á S. E. en primera coyuntura oportuna, como en efecto lo verificó la mañana del 15 del propio mes, haciendo presente á S. E. que no debia diferir un momento la disolucion de la Junta, pues solo con eso se conseguiría la tranquilidad de todo. Que esforzando este medio con las razones que ocurrieron al que expone, y apoyadas con las que añadió el Lic. D. José Antonio del Cristo (á quien se llamó para consultarle el caso) mandó S. E. al que habla que convocase la Junta para la mañana siguiente con el fin de disolverla, manifestando que estaba convencido de los fundamentos expuestos por el Real Acuerdo, sin tratar de ninguna manera de la convocacion de las demas municipalidades y concluyendo el acto con la apertura de la suscripcion del donativo en que queria S. E. contribuir por entonces con la cantidad de 30.000. pesos y finalmente que recibida esta orden por el que responde, quedó sin efecto por el suceso acaecido en la noche del citado dia.—Preguntado quien escribió los dos párrafos del documento corriente á fojas 106 del cuaderno de Juntas que al efecto se le manifestó expresando todas las circunstancias que en esto intervinieron. Dijo: que habiendo extendido un oficio para la Real Audiencia segun le mandó el sr. Iturrigaray en que manifestaba á aquel tribunal los objetos de la Junta general que tenia determinado convocar, le hizo presente el que responde que convendria lo consultase S. E. con personas de su confianza: que llamados de su orden con este fin el sr. D. Manuel del Castillo Negrete, y el Lic. D. Antonio Torres Torija, estuvieron con S. E. mucho espacio de tiempo; y que el dia

siguiente se volvió S. E. con dicho borrador ó documento, para que se pusiera en limpio como se hizo, que despues supo por el referido Lic., de cuyo puño está escrito que lo dictó el mencionado sr. ministro: sobre lo cual debe manifestar el que contesta en obsequio de la justicia que en una tira de papel que falta al citado borrador y que rompió S. E., habia otro párrafo en que el mismo sr. Castillo expuso que lo mejor de todo sería que S. E. se conformase con lo que le habia consultado el Real Acuerdo.—Preguntado quien extendió la minuta del decreto de 7 de agosto último corriente á fojas 107 del citado cuaderno, y quien puso las enmendaduras á cuyo efecto se le manifestó. Dijo: que no conoce la letra de la minuta aunque le parece que se asemeja en algo á la del Lic. Verdad: que las enmendaduras son de letra del que responde, y dictadas por el Lic. Torres Torija á quien mandó llamar S. E. para manifestarle dicha minuta, y no habiendole parecido bien le dijo que la enmendase como lo verificó, notando Torres Torija, y escribiendo el que responde.—Preguntado en que consiste que el original de este decreto no esté conforme en todo con la minuta, á cuyo efecto se le manifestó uno y otro. Dijo: que no sabe á que podrá atribuir el que difiera en algunas palabras.—Preguntado quien puso las añadiduras que se advierten en el borrador de la acta de la carta de la Junta de 9 de agosto último corriente á fojas 102 del mismo cuaderno y con que motivo. Dijo: despues de haberlo reconocido que las puso el declarante segun se las fué dictando el mismo sr. Iturrigaray, cuando el Lic. D. Felix Sandoval le llevó el borrador.—Preguntado quien extendió el papel de fojas 110 del citado cuaderno. Dijo: que es de letra suya, y que se lo mandó extender S. E. cuando la N. C. hizo la segunda representacion, y aunque no sabe de positivo quien le sujirió los puntos, se persuade que fuesen las mismas personas que le aconsejaban, y quienes desde luego le darían varios apuntes sueltos de letra no conocida de que sacó, ó por mejor decir, copió los artículos de que consta: que el fin con que se extendió era consultarlo con algunos sujetos de providad, y que ignora si se verificó ó no; pues lo que únicamente le consta

es que sin volverse á hablar de el se le mandó poner el correspondiente oficio para que pasase el expediente á voto consultivo del Real Acuerdo, como se efectuó.—Preguntado de quien son las enmendaduras y correcciones que se advierten en el borrador de la proclama de fojas 98 del citado cuaderno. Dijo: que todo lo que hay tachado y enmendado es de mano de S. E. que lo verificó por si mismo; y el que expone extendió de orden de su superioridad la minuta que exhibe; y que corregida y aprobada por S. E. y al tiempo de darse á la imprenta le ocurrió el recelo de la censura y crítica de los literatos, y determinó encargarla á los sres. fiscales: que recibido dicho borrador lo conservó en su poder S. E. dos ó tres dias, al cabo de los cuales lo entregó al que responde segun se halla: que habiendole expuesto que podrian sentirse los autores de que se les enmendase, le contestó que asi quedaba bueno por que á los enemigos no se les habia de insultar de

palabra sino darles cuchilladas como lo habia hecho en la campaña de Rosellon, y lo ejecutaría si se atrevian á venir aquí.—Preguntado de quien es la letra del decreto de 8 de julio último corriente á fojas 72 del mismo cuaderno. Dijo: que del hijo mayor de S. E. D. José de Iturrigaray, y la certificacion que está á su pie, del que responde y del Lic. D. Felix Sandoval. Y que lo dicho es la verdad por su juramento en que se ratificó, siendole leida esta su declaracion: y añade que lo que ha manifestado acerca de la convocacion de las Juntas generales no debe entenderse por que creyera que se llevaba algun fin deprabado; sino porque no las conceptuaba convenientes, mayormente cuando habia ya en su contra la oposicion del Real Acuerdo: y lo firmó con el sr. auditor de que doy fe.—*Bataller.—Manuel Velazquez de Leon.—Manuel Martinez del Campo.*

NUMERO 257.

Representacion que dirigió á la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray.

Representacion que hizo á la junta de España á Indias en noviembre de 808, sobre la prision del Sr. D. José de Iturrigaray, D. Gabriel Yermo, como principal agente de ella, segun se espresa.

Reservada.—Serenísimo Señor.—Un suceso verdaderamente escandaloso que ha sobrevenido, á mi carta de 9 del corriente que vá caminando para Veracruz, me obliga á molestar de nuevo la atencion de V. A. Me parece que no puede haber testigos mejores que las mismas representaciones que he dirigido á esa suprema junta, de

mi moderacion y desinterés, y de mi consideracion y aprecio al real acuerdo, sin embargo de que mi pecho encerraba varios sentimientos de los errores que ha cometido contra mi persona y contra la tranquilidad pública, en circunstancias en que la buena intencion y docilidad del Ecsmo. Sr. D. Pedro Garibay le habian hecho entregarse enteramente á la direccion del mismo acuerdo, y en que de consiguiente se hallaban sus ministros en estado de emplear benéficamente todo el poder del virey.

Se ha publicado y andan copias en esta ciudad de un oficio dirigido por el real acuerdo á S.

E. con fecha 9 del corriente, con el destino de que se remita á V. A., y aun se ha divulgado que se trata de imprimir en la gaceta, especie que me parece increíble, y á que por tanto no he querido dar asenso, suponiendo que sea una falsa imputacion, porque ya que el acuerdo ha cometido la debilidad de hacer semejante informe, y no tomar las precauciones mas estrechas para que fuese absolutamente reservado, y no pudiese traslucirse nada hacia el público, es imposible que haciéndose la revision de la gaceta por uno de los mismos ministros del acuerdo permitan que se dé á luz tan estraña produccion, porque un desliz semejante solamente seria comparable con las seductoras y revolucionarias ideas del Sr. Iturrigaray. Bastante mal harán las copias que andan, y si no llega al último extremo, como no llegará ciertamente en mi concepto, será por el amor y fidelidad incontrastables de que están poseidos los corazones de todos los europeos hácia la metrópoli y su adorado soberano.

Yo leo, señor, y vuelvo á leer este informe del real acuerdo, y me parece que mis ojos me engañan en lo mismo que veo. ¡Qué modo de hablar del suceso de la noche del 15 de setiembre! ¡Qué artificiosa atribucion de las favorables consecuencias que ha acarreado! ¡Qué reprehensible silencio hácia los verdaderos autores de esta transformacion de cosas! ¡Qué prurito, y qué justicia en substituir en su lugar á unas tropas que nada hicieron sino por imitacion y necesidad! ¡Qué injuria tan torpe á los europeos en atribuir á los regimientos del comercio, pázcuaro, y escuadron urbano el efecto de que á los jueces y autoridades se les hayan guardado sus respetos, cuando los mismos ministros han admirado y elogiado publicamente, como podria probarse, la subordinacion y absoluta sumision con que en particular y en cuerpo trataron á los ministros, y los estimularon á que con entera libertad tomasen cuantas providencias les pareciesen conducentes en la misma mañana de 16 de setiembre, sin variar nunca estos mismos sentimientos, sino es para advertir lo que contemplaban que podia redundar contra la pública quietud! ¡Qué postergacion tan estraña de los voluntarios de Fernando VII, á quienes se les menciona unicamente por via

de añadidura, usando de la graciosa expresion de que se incorporaron con las tropas! ¡Y qué falta de sinceridad en hacer tambien á las que despues entraron en la ciudad, participantes y autores de la pública quietud! ¡Bien diferente era el modo de pensar del sargento mayor de la plaza, cuando en la mañana del 16 de setiembre les dijo á los europeos con el mayor encarecimiento, que pues ellos habian ejecutado la grande empresa, era preciso que fuesen tambien quien la sostuviesen.

He dicho á V. A. que á nada he aspirado, y puedo asegurar lo mismo de los generosos sentimientos de los que me acompañaron al suceso principal, y continuaron en el mas activo servicio para cuidar de la tranquilidad pública y de la seguridad del reo del estado. Todos, antes bien, hemos estado prontos á sacrificar nuestras vidas y haciendas por la conservacion de esta colonia para su legítimo soberano, y por la de la religion; y de consiguiente todo nos seria tambien indiferente por el aspecto de nuestro propio interés, satisfechos con el testimonio que dan la propia conciencia, y los hombres veraces y de buenas intenciones con el placer inocente que dejan las buenas obras. Pero mi carácter no me permite mostrar igual insensibilidad, cuando veo hollados la verdad y la justicia, y esta profanacion puede tener una trascendencia funesta á la pública felicidad. No trato de defraudar su mérito al regimiento del comercio y al de caballeria de Michoacán. Reconozco antes bien, que en aquellos dias de admiracion, quietud y gozo que sucedieron á la noche del 15 de setiembre, trabajaron sin cesar, especialmente el regimiento de caballeria, y el escuadron urbano de esta capital, sin que diesen jamás motivos de tenerlos por sospechosos. Pero esto lo traia casi necesariamente la séria de los mismos acontecimientos, y el respeto á la fuerza de los europeos, en cuyo poder se hallaban los cañones, y asi nada estraordinario mas que el puro trabajo aparece en el servicio de estos cuerpos.

¿Por qué, pues, el real acuerdo tiene la debilidad de explicarse en los términos que se vé en su informe? ¿Por qué no lo omite enteramente, si no ha de hacer justicia y referir la verdad?

¡Qué miseria de los hombres! Yo veo en esta conducta, con harto dolor, que el real acuerdo se ha dejado dominar de las mismas pasiones indecorosas que hacen obrar mas eficazmente á los patricios malos y buenos. Veo que asi como estos, se electrizan al imaginar que un puñado de hombres haya desbaratado los planes de un virey confabulado, y promotor de las especies mas halagüeñas para un inmenso pueblo: y asi como se entristecen aun los buenos, porque la gloria de esta empresa es de solos los europeos; asi tambien el real acuerdo no puede recordar sin inquietud, que pudiendo haber tenido la parte principal en una resolucion tan gloriosa é importante para la patria, reusó tomarla, no por falta de deseos y buena intencion, pues yo confieso que los suyos son de una acendrada lealtad, sino por un modo de discurrir pusilánime y melancólico, dimanado de la falta de conocimiento del carácter de las gentes parciales del Sr. Iturrigaray, ó indiferentes patricios ó europeos. Esto puede dispensarseles; pero no la ingratitud con que corresponden á los que desde el principio se les declararon íntimamente adictos, y defensores del acuerdo, contra los atentados del Sr. Iturrigaray, y han salvado ultimamente su autoridad y existencia no solo civil, sino queria tambien la natural. Y de contado ellos con tal conducta han provocado, y obligan á descubrir los hechos que hacen mas reprehensible su mala correspondencia, y las pequeñas pasiones de que se han dejado dominar.

No podrán negar los Sres. D. Guillermo de Aguirre, D. Miguel Bataller, ministros que justamente merecen el concepto público, y son los que llevan la voz en la audiencia, que repetidas ocasiones se les pidió, se les instó, y se les estrechó para que el acuerdo tomase el partido de decretar la separacion y prision del Sr. Iturrigaray. Yo personalmente, y por medio de otros sujetos, multipliqué en vano estas importantes solicitudes. Convenian en que el mal no tenia otro remedio; pero ni siquiera querian dar oidos á los que los estimulaban á la indicada providencia. Se les instó tambien, en vista de su resistencia, á que á lo menos permitiesen que los buenos vasallos diesen el golpe con la seguridad de no ser perseguidos por el acuerdo. Ni á esto condecen-

dieron, sin embargo de que el Sr. Bataller estaba tan penetrado de las causas y de la necesidad, que llegó á decirme, que era menester aqui hacer lo mismo que el pueblo de Cadiz con su gobernador.

Nunca me acomodé á este modo de pensar, y antes todos mis planes se dirigian á que se hiciese la cosa sin derramar una gota de sangre; pero con una produccion semejante me alenté á ponerlos en ejecucion, pareciéndome imposible, no solo el que un hombre que así pensaba pudiese reprobar jamás el hecho despues que lo viese concluido con felicidad, como yo esperaba, sino tambien el que fuese capaz de dejar de hacer justicia á la lealtad y patriotismo de los ejecutores. Tomé mis medidas; fué la tarde del 15 de setiembre con ánimo de comunicárselas, anunciándole que se iba á dar el golpe aquella noche. No bien empecé á hablar cuando se escandalizó, lamentó y reprobó la resolucion, diciendome que nunca me habia apoyado mi modo de pensar en el particular. Le repliqué, prescindiendo de todo lo demás, si podia tomarse algun otro espediente para la conservacion del reino. Me confesó que nó; pero se consolaba con que la España, asi que sacudiese el yugo de los franceses, podria enviar un ejército á reconquistar este reino.

El fundamento de este modo de pensar de los Sres. Bataller y Aguirre consistia principalmente, en que era impracticable mi pensamiento, en que se derramaría mucha sangre, y ellos no debian consentir en unos males positivos que previan consecuentes á la ejecucion, por los que podian seguirse de las ideas traidoras del Sr. Iturrigaray, porque estos eran aun dudosos por mas vehementes que fuesen los datos y presunciones que habia contra él. Yo replicaba como otras muchas veces, que segun el conocimiento que tengo de las gentes del pais y de algunos europeos aduladores, gefes de regimientos, á quienes me manifestaba tener miedo, creia que una vez dado el golpe y apoderados nosotros de los cañones, de los fusiles del regimiento del comercio y del palacio, no habria una que se moviese á una contrarevolucion, y que aun los que eran sospechosos habian de afectar sentimientos de lealtad, y unirse á nuestras operaciones. Nada fué bastante para convencerlo.

Yo me llenaba de asombro y de ira al ver este modo de discurrir, y que un hombre que no se detenía en consentir en la sublevación de este reino, con la esperanza de la reconquista, que precisamente había de costar arroyos de sangre, en el evento más favorable se retrajese de la ejecución de mi plan por el terror del derramamiento de sangre, que su misma cobardía y falta de conocimientos del carácter de las gentes, le infundía, mucho más cuando en mi opinión no solo era difícil, sino casi imposible la reconquista, una vez que se les hiciese tomar partido á los mulatos y castas del reino, gente tan valiente como cualquier europeo: y desengañado por fin de que no avanzaría un paso en su persuasión, le dije con la mayor firmeza, que aquella misma noche había de dar el golpe, haciéndole la más seria intimación de que guardase reserva. En vista de esta resolución me ofreció guardar silencio aunque hubiese de costarle la vida, y me despedí.

Inmediatamente tomé las disposiciones que faltaban: no me cabía recelo ninguno de que se frustrase la prisión del Sr. Iturrigaray y toda su familia, y con esta interior seguridad, previne á D. José Martínez Barenque, que en el caso de que yo muriese en la acción, lo que debía ejecutar ante todas cosas, era ir á ver al sargento mayor de la plaza D. Juan Noriega, con recado de mi parte, para darle la noticia de la prisión, y que en el momento diese órdenes á los cuarteles para que no se moviese la tropa, confiado en que su amistad, providad y lealtad, haría este servicio: le previne también que esta misma advertencia hiciese á otro, para en caso de que tuviese él igual desgraciada suerte: á prevención dispuse también por medio de D. Santiago de Ayala, que su primo D. Santiago de Olarte, capitán del regimiento de Michoacan, en lugar de acompañarme fuese á observar todos los movimientos de su cuartel, y dar los avisos oportunos; precaución sumamente feliz que evitó las sugerencias y empresas de dos oficiales del mismo regimiento que aun después de recibida la orden verbal del sargento mayor, rehusaban obedecer, y á quienes Olarte contuvo con sable y pistola en las manos; y acordadas estas medidas y otras muchas para el no esperado evento de que la tropa tratase de

acometernos luego que tuviese noticia de la prisión, las cuales habrían sido bastantes para arrojar á toda ella y sostener la buena causa, solamente aguardé la hora proporcionada que me había parecido.

El éxito correspondió por fortuna á todas mis esperanzas, realizándose lo mismo que había congeturado. Nadie se atrevió á moverse, y antes aun los sujetos sospechosos tomaron el partido de la fidelidad. Admira que después de unos hechos tan constantes á los espesados dos ministros: después de haber hecho D. Guillermo de Aguirre la patética calificación de que nosotros *suplimos lo que le faltaba á la ley*, hayan autorizado y suscrito un informe en que se inculca lo grande y delicado de la empresa, y los riesgos de ella para deprimir á los ejecutores, después que debieron haberse desengañado y confundido, sin respirar más que acciones de gracias á los que pensaron y ejecutaron lo que ellos rehusaban. Pero admira mucho más, que lo hayan hecho por ensalzar su propio mérito, atribuyendo solapadamente á sus disposiciones, el que se hayan evitado las funestas consecuencias que tenían por inseparables de la ejecución del proyecto, guardando un profundo silencio, ó degradando á los verdaderos autores de la pública tranquilidad.

Más todavía causa mayor asombro, el que es tiendan sus miras á justificar la venida por su disposición del regimiento de caballería de México, y de la columna de granaderos que se hallaban en el cantón, suponiendo que á estas medidas se ha debido la pública quietud. Yo no puedo menos de repetir á V. A. que inmediatamente que supe se trataba de la venida de estas tropas, representé al gobierno verbalmente, que parecía este paso un desacierto; y que si habíamos convenido aun en la entrada del regimiento de Celaya, había sido, porque estando en camino, bien reflexionado el asunto, no convenía que retrocediese al cantón; mayormente mereciendo su coronel el concepto de hombre de providad, sin embargo de que se había hecho sospechoso á algunos, por haber sido llamado por el Sr. Iturrigaray: que lo que importaba era organizar la fuerza de los europeos: traer los cañones que estaban en el cantón, y formar un cuerpo de arti-

lleros de ellos mismos para su manejo; y que lo demás sería rodearnos de otros tantos enemigos, cuantos fuesen los soldados que se aumentasen.

En efecto, la llegada de estas tropas ha sido la época de las nuevas turbulencias y sediciosas conversaciones y papeles que hemos experimentado, y en que aun permanecemos, haciéndose trascendentales á todo el reino, con dolor y sumo cuidado de las gentes de bien, como ya lo tengo insinuado en mi anterior, habiendo sucedido esta fermentación á la calma y sosiego en que estuvimos, mientras los europeos estuvieron haciendo el servicio. Yo me lisongeo que no ha de tener consecuencia de gravedad, porque la Divina Providencia está visiblemente protegiendo á la monarquía y á los españoles, que es la única verdad que contiene el informe del real acuerdo. Por lo demás, cualquier trastorno debería temerse de los errados pasos que se han dado por el gobierno con dictámen del acuerdo.

Uno de ellos, fuera de los que tengo insinuados, es el sistema de suavidad, tolerancia y disimulo que han tomado así, respecto de los verdaderos reos, como de los perturbadores de la pública quietud, en conversaciones y papeles sediciosos. Me he cansado en vano, como otros muchos, en repetir á los que llevan la dirección de los negocios, que lo que conviene es un rigor temporal para aterrar á los malévolos publicando un bando en que se conmine con pena de la vida, ó presidio á los que en conversaciones ó papeles, promoviesen cosa alguna contra los ejecutores de la empresa de la noche del 15 de setiembre, contra los voluntarios de Fernando VII, ó cualquiera otra especie que se dirija á censurar, así lo hecho, como las disposiciones del gobierno que terminan á la tranquilidad pública; y que se ejecuten las penas con cualquiera que sea sorprendido, sin dar más tiempo que el necesario para comprobar sumariamente el delito, anunciando que de esta manera, ni habrá necesidad de castigar á nadie, ni subsistirá la fermentación. No soy terrorista, sino de un corazón sumamente sensible, y enemigo de ver padecer á mis semejantes. Sé que conviene propender á la moderación y suavidad; pero también sé, que solamente el rigor salva muchas veces los estados. Por

eso he opinado y representado por la amenaza del rigor, para no verse precisado á usarlo; y he opinado y representado, fundado en la larga experiencia que tengo del carácter de las gentes del país; pero todo ha sido en vano, como queda dicho; y el real acuerdo, que parece tiene una especial complacencia en desairar mis ideas, sin embargo de que en nada me meto, y solamente propongo lo que miro más esencial para el sosiego público, se contenta con hacer diligencias inútiles en solicitud de los autores de papeles sediciosos.

Otro es la estemporánea facilidad con que ha ido poniendo en libertad á los que el mismo acuerdo tuvo por sospechosos y cómplices la mañana del 16 de setiembre (pues que de oficio mandó prenderlos), sin esperar siquiera á que el Sr. Iturrigaray se embarque para esa península; y á alguno, no solo sin formarles causa, ni hacer ninguna inquisición; pero sin decirles siquiera por qué los prendieron, ni preguntarles cosa alguna, sin embargo de ser de público y notorio sospechosos, confidentes y auxiliares de las ideas del Sr. Iturrigaray, y sin embargo de que saben por experiencia se les ha dicho repetidas veces, que estas providencias fomentan la fermentación, insolentan á los patricios, avivan su enemiga y antipatía contra los europeos, y especialmente contra los que creen haber tenido influjo en la prisión, proclamándolos por inocentes, y extendiendo esta misma calificación hácia el Sr. Iturrigaray.

No puedo ponderar á V. A. el sentimiento con que he entrado en la especificación de estos particulares (sobre que con sumo estudio había guardado un profundo silencio hasta ahora), porque estos oficios que parece tienen visos de acusación, son sumamente odiosos y opuestos á mi carácter; pero entre la disyuntiva del encargarme de tan ingrata ocupación, ó de que la verdad y la justicia queden confundidas, con riesgo de que las determinaciones de V. A. sean menos acertadas, especialmente en la necesidad que he representado, y repito, de que vengan de esa península de cuatro á seis mil hombres, nada ha tenido que hacer mi deliberación.

Me he visto arrastrado por una fatal precisión

á esponer la verdad; pero al mismo tiempo no puedo menos que protestar á V. A. que mi corazon se traspasaria de dolor, y de un arrepentimiento de por vida, si viese que jamás se ha hecho uso de mis relaciones para mas que los fines precisos del bien del estado y de ambas Españas. Estoy penetrado, como tengo dicho, de la buena fe, acendrada lealtad, patriotismo, y amor al soberano, de todos los ministros del real acuerdo, á escepcion de alguno de quien ellos mismos se recelan y recatan. Sé que en su conducta no son capaces de proponerse otro objeto primario, que el bien de la patria, y el mejor servicio del rey. Atribuyo por tanto algunos desaciertos á las flaquezas humanas á que nadie deja de pagar su tributo alguna vez, á la multitud de negocios, á algun apego excesivo á sus propias opiniones, ó tal vez tambien á la sorpresa que hayan padecido, especialmente en el oficio que ha dado materia á esta carta. Por lo mismo ruego á V. A. encarecidamente, que ese supremo tribunal, la junta central, si acaso se ha formado ya, ó nuestro amado soberano restituido á su trono, se sirvan tener la dignacion de no hacer de estas especies

mérito alguno en perjuicio ni del real acuerdo, ni de ninguno de sus ministros en particular, tomando tambien las precauciones que tuviere á bien, á fin de que no trasciendan á los sujetos que puedan tomar interés en saber lo que se escribe por mí, porque acaso yo me conciliaria enemistades que me incomodasen.

Quien obra bien nada tiene que temer, reinando la justicia, como reinará en adelante en nuestra monarquia. Yo no tendria embarazo en sostener y probar cuanto espreso, á la faz del real acuerdo y de todo este público, si así se estimase por conveniente; pero la prudencia, el deseo de la paz, y la consideracion á los mismos ministros, me sugieren la rendida súplica que acabo de hacer.

Noticioso de que por el correo de 9 del corriente se dirigió á Veracruz el testimonio del citado informe, he tenido que poner un espreso para que pueda alcanzar el buque que lo conduce.

Dios guarde á V. A. muchos años. México 12 de noviembre de 1808.—Serenísimo señor.—*Gabriel de Yermo*.—Serenísimo señor presidente y vocales de la suprema junta de España é Indias.

NUMERO 258.

Relacion de lo ocurrido en México el 15 de Setiembre de 1808, con motivo de la prision del Sr. Iturrigaray.

NOTICIA muy exacta de lo acaecido en México desde la noche del 15 de Setiembre de 1808, sobre la prision del Exmo. Señor Virrey Don José Iturrigaray y su familia, hasta su conduccion á Veracruz y embarque á España, como tambien del arresto de otros sujetos que dentro se espresan.

Noticia en forma de diario de lo ocurrido en México desde la noche del 15 de Setiembre y siguiente de 1808, sobre la prision del Exmo. Señor Virrey Don José Iturrigaray.

DIA 15.

Hallándose este comercio muy desazonado á causa de las secretas inteligencias del Exmo. Señor Virrey Don José Iturrigaray, se conmovió y resolvió con el mayor sigilo el aprehenderlo, lo que se verificó en los términos siguientes:

Entre 8 y 11 de la noche, fueron avisados algunos del comercio, que para las doce de ella, se iba á hacer un punto de reunion en la plaza de armas para ejecutar la prision del Virey, imponiéndoseles á los avisados pena de la vida si descubrian lo comunicado.

A las 11 y media de la noche, ya se veian por los portales y plazas, individuos de los convocados que andaban exparcidos sin comunicarse unos á otros, cuyo punto de reunion se hizo en la Callejuela, habiéndose tomado la disposicion de recoger los serenos de las inmediaciones entre 11 y 12; apagándoseles los faroles y encerrándolos en el Parian, como tambien á todos cuantos se hallaban de tránsito en la calle para evitar cualquier alboroto.

Dadas las 12 y media de la noche; ya se hallaba el acompañamiento de reunion, en el citado Callejon en número de 500 á 600 hombres, los que se dirigieron por el portal de las flores con el mayor silencio. Llegaron á Palacio, y acabando de abrir la puerta que estava entrecerrada, inmediatamente se arrojó un peloton de gente despojando de las armas á las centinelas y guardias de aquel sitio.

Otro peloton de gente se dirigió á la guardia de Caballería, se apoderó de las tres centinelas que tenia y de todas las armas, de modo que tuvieron que darlas por su propia mano.

Todos cuantos centinelas se hallaban puestos en los puntos de Palacio, fueron despojadas y reemplazadas con gente del paisanaje, en disposicion, que donde habia un centinela, se pusieran cuatro con la órden de que á cualquier individuo que se viese, preguntarle, *Quien vive*, y el que no respondiese ser gente de Fernando 7º, dada Señá y contra Señá reservada, aprehenderlo.

Estando asegurados todos los puntos de abajo con sus respectivas centinelas y fuerza, se dirigieron para arriba, cinco pelotones de paisanaje, dos por la escalera principal de Palacio: tres por la escalera de la vivienda del Virey, de los dos primeros, el uno se dirigió al Cuerpo de Guardia de Alabarderos, el otro á la puerta de la sala que cae bajo del reloj, la cual rompieron para introducirse adentro; de los otros tres pelotones, el uno se apoderó de la vivienda del Secretario de cartas y demas familia y los dos siguientes á la vivienda de los Vireyes, cuya entrada estava toda obscura, sin mas que un farol con una luz pabezeando, por lo que tuvieron que pedir velas al cabo de Alabarderos quien presentó una hacha de brea. En este intermedio se apareció una mu-

jer desfigurada con unas enaguas en la cabeza (era la costurera) diciendo muy afligida y asorada que buscaban y se le preguntó que donde estava S. Exa. Replicó diciendo: que adentro sabia no estava y que ignorava donde se hallaría: el pueblo enfurecido no hizo caso de ella y se dirigió al interior de las piezas donde encontró tres puertas cerradas, la una con tranca y dos con llave, que fueron abiertas á culatazos de fusil para llegar hasta lo interior de la vivienda de S. Exa. en la que se encontraron tres camas, dos despojadas y una con sábanas que se registraron con espadas y bayonetas, y viendo que no se encontraba nada, se dirigieron á las piezas mas interiores, registrando cuantos rincones habia, hasta llegar al Salon donde se hallava Su Exa.; y es el que esta tras del que se celebran las juntas generales, cuya puerta estava cerrada; y habiéndola forzado (á este tiempo los dos pelotones que se dirigieron por la escalera principal, ya estaban apoderados del otro punto de dicho salon) se encontró otro peloton de gente y oyeron la voz del Virey y su hija que decian *traicion, fuego, fuego*, á cuyas voces se retrocedieron habiéndoseles apagado la vela que llevaban por delante: Inmediatamente se mandaron pedir abajo unas hachas que se llevaban á prevencion, y cuando estas llegaron, ya estaban apoderados de dicho Salon por uno y otro punto, como unos cien hombres que encontraron al Virey parado junto á su cama, descalzo de pié y pierna. La cama de su hijo el grande que le acompañava, estava en un rincón de otra pieza, con cuyo motivo, trató este mozo de hacer fuego con una pistola; pero fué sorprendido con cuatro en los pechos, diciéndole que la mayor tajada de su cuerpo, habia de ser como un maravedí en caso de que hiciese fuego; entonces le gritó su Padre; *Pepe, estate quieto*: inmediatamente fué agarrado el Virey por el pueblo, llevándolo á que se sentase en una silla de las que estan dispuestas para la Junta que se habia de haber celebrado el 16 por la tarde: Se le dijo que se vistiese y respondió: ¡Señores, qué és esto! Qué novedad es esta? Se le replicó: á aprehender á V. E., y preguntó: ¿De órden de quién? A que se le dijo: De órden del Rey, por traidor á la religion, á la Patria y á nuestro So-